



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



445-15

RESOLUCION -CD- N°

14 AGO 2015

Salta,  
Expediente N° 12.619/10

**VISTO:** La Nota presentada por la Directora de la Carrera de Posgrado de "Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud con mención en Servicios de Enfermería o de Nutrición", Mgs. María Del Valle CORREA ROJAS, solicitando la incorporación del CPN Luis Alberto MARTINO, en la Comisión Académica respectiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CS N° 216/13, se aprobó la carrera citada, que cuenta con el reconocimiento oficial provisorio de la CONEAU N° 11.235/12, designándose asimismo, a los miembros del Cuerpo Académico.

Que se incorporaron profesionales a la Comisión Académica, mediante Resoluciones CD N° 336/12, CD N° 301/14 y modificatoria D N° 295/14.

Que la propuesta elevada por la Mgs. CORREA ROJAS, se fundamenta en la vasta trayectoria y experiencia en el ámbito universitario del CPN MARTINO, para aportar consejos y soluciones en la carrera mencionada.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Lic. María Julia RIVERO, eleva el informe correspondiente.

Que el Inciso 1.3 del Capítulo 11 de la Resolución CS N° 082/98, establece:  
*"1.3.- Todas las carreras de posgrado deberán tener, como mínimo, la siguiente estructura de conducción:*

*\* Dirección*

*\* Comisión Académica.*

*La Comisión Académica tendrá un mínimo de tres miembros (pudiendo ejercer uno de ellos la dirección de la carrera), los que serán designados por el o los Consejos Directivos intervinientes.*

*Sus integrantes deberán poseer una formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, y debidamente justificados, la ausencia de títulos de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente,*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**445-15**

14 AGO 2015

Salta,  
Expediente N° 12.619/10

*demostrada por sus trayectorias como profesionales docentes o investigadores."*

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 128/15;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 08/15 del 16/06/15)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Incorporar al CPN Luis Alberto MARTINO, como miembro de la Comisión académica de la Carrera de Posgrado de Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud con mención en Servicios de Enfermería o de Nutrición, en carácter de excepción, en virtud de su reconocida trayectoria en el ámbito universitario, la que quedará constituida de la siguiente manera:

Mgs. María Del Valle CORREA ROJAS

Esp. Meri MAYORGA

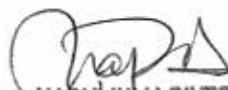
Mgs. Elio Rafael DE ZUANI

Mgs. María Del Carmen ZIMMER SARMIENTO

CPN Luis Alberto MARTINO

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Comisión Académica de la Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud con mención en Servicios de Enfermería o de Nutrición, CPN MARTINO, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Posgrado a sus efectos.



  
Esp. MARÍA JULIA RIVERO  
SECRETARIA DE POSTGRADO  
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARÍA PASSAMANI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa